

Los señores socios, de conformidad con lo establecido legal y reglamentariamente, podrán solicitar, con anterioridad a la celebración de la junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos informes.

Gavá, 5 de octubre de 2006.—María Teresa Nieto Moreno, Administradora.—57.428.

SANPE SHOES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento num. 796-05 de este Juzgado seguido contra Sanpe Shoes, S. L., se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 72.226'70 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 5 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—56.387.

SAUR NORD, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 738/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don Yeray Lupion Bautista y otros contra la empresa «Saur Nord, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 43,235'48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.—56.293.

SERVICAR ARANDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 116/06 de este Juzgado, seguida a instancia de d. Mohamed Tolba Sidati contra la Empresa Servicar Aranda, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, 26.9.06, Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada Empresa demandada por un importe total de 912,70 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 26 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—56.396.

SINEUSIS E-COMMUNICATIONS, S. A.

Se comunica que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 15 de julio de 2006, acordó por unanimidad la reducción del capital en la cifra de 125.588 euros, mediante la amortización de 125.588 acciones, números 1 al 113.568 y 155.169 al 167.188, todas inclusive, de un euro de valor nominal cada una de ellas de la clase y serie A, que previamente fueron adquiridas por la sociedad.

Tras dicha reducción, el capital social quedaría fijado en 119.731 euros, dividido en 119.731 acciones, ordinarias y nominativas, de un euro de valor nominal cada una de ellas, de una sola serie y clase, numeradas correlativamente del 1 al 119.731.

La ejecución del acuerdo de reducción se llevará a cabo transcurrido el plazo de un mes a los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, César Velasco Muñoz.—56.378.

SOCIEDAD AZULEJERA TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD AZTECA GRES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas de las mercantiles Azulejera Técnica, Sociedad Anónima y Azteca Gres, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el día 3 de Octubre de 2006, aprobaron la fusión impropia entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Azteca Gres, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por la mercantil Azulejera Técnica, Sociedad Anónima, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de agosto de 2006, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Alcora (Castellón), 3 de octubre de 2006.—Vicente Nomdedeu Lluerna, Secretario de los Consejos de Administración.—57.442. 1.ª 6-10-2006

SOFIESPA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOFILANGREO, S. L. Sociedad unipersonal

HISPANO SORIANA DE DISTRIBUCIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable también a las sociedades de responsabilidad limitada en virtud del artículo 94 de la Ley reguladora de las mismas, se anuncia que el socio único de la sociedad Sofiespa, S. L., sociedad unipersonal; el socio único de las sociedades Sofilangreo, S. L., sociedad unipersonal, y el accionista único de la sociedad Hispano Soriana de Distribución, S. A., sociedad unipersonal, acordaron respectivamente el 4 de septiembre de 2006, la fusión por absorción por parte de Sofiespa, S. L., sociedad unipersonal, como absorbente de las sociedades Sofilangreo, S. L., sociedad unipersonal, e Hispano Soriana de Distribución, S. A., sociedad unipersonal, como absorbidas con disolución sin liquida-

ción de las compañías absorbidas y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de las sociedades absorbidas y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión de las referidas compañías cerrados el 30 de junio de 2006 y al proyecto de fusión de fecha 15 de julio de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de agosto de 2006 y en el Registro Mercantil de Soria el 10 de agosto de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las sociedades Sofiespa, S. L., sociedad unipersonal; Sofilangreo, S. L., sociedad unipersonal, e Hispano Soriana de Distribución, S. A., sociedad unipersonal, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—Alejandro Alonso Dregi, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades Sofiespa, S. L., sociedad unipersonal; Sofilangreo, S. L., sociedad unipersonal, e Hispano Soriana de Distribución, S. A., sociedad unipersonal.—57.005. y 3.ª 6-10-2006

SUSECO MADRID, S. L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 43/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julián Santos Simón contra la empresa Suseco Madrid, S. L. se ha dictado auto de fecha 17/7/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 3.454,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remitase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—56.400.

TÉCNICOS EN ARQUITECTURA, S. A.

Balance de liquidación

Que en reunión de la Junta general universal extraordinaria de accionistas, en su reunión celebrada el día 4 de septiembre de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y simultánea liquidación de la misma, la designación de Liquidador, aprobación del balance cerrado a 4 de septiembre de 2006.

	Euros
Activo:	
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos.....	42.072,05
190. Accionistas por desembolsos no exigidos	42.072,05
D) Activo circulante.....	769.222,30
III. Deudores	1.099,40
6. Administraciones públicas.....	1.099,40
470. Hacienda pública deudor por diversos conceptos	715,05
473. Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta.....	384,35
VI. Tesorería	768.122,90
572. Bancos e instituciones de crédito CC. Vista	768.122,90
Total Activo.....	811.294,35